

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1354

VIEDMA, 29 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0790/20 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 075/20 con el Sr. Luciano Jesús Rodríguez para la adquisición de auriculares con destino a las Oficinas Judiciales Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud realizada por la Dirección General de Oficinas Judiciales, mediante correo electrónico obrante a fs. 01/03, en donde manifiesta que dichos auriculares son necesarios para el correcto funcionamiento de las Unidades de Gestión de Audiencia (UGA), Unidad Asignación de Casos (UAC), como así también que es una herramienta necesaria para aquellos Magistrados que lo requieren para el cumplimiento de su función.

Que a fs. 06 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 07 se anejó correo electrónico mediante el cual se solicitaron presupuestos a proveedores del rubro, recepcionándose una (1) oferta presentada por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 09/14).

Que la Dirección General de Oficinas Judiciales a fs. 16/18 prestó conformidad a la oferta presentada.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 124.626,60) y se ha calculado considerando el presupuesto requerido y presentado por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 09/14), el cual resulta razonable conforme valores promedio de mercado según consta en el cuadro de fs. 20.

Que a fs. 21 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro.

3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 27/29).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, CUIT N° 23-27719721-9, con domicilio en calle Guemes N° 480 de la ciudad de Cipolletti, para la adquisición de auriculares con destino a las Oficinas Judiciales Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 124.626,60).-

Artículo 2do.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	296	Repuestos y accesorios	\$124.626,60

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Luciano Jesús Rodríguez.-

Artículo 3ro.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.- Registrar, notificar al Sr. Luciano Jesús Rodríguez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

J.L.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro